

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE  
FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

**Asistentes**

**Presidente**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

**Concejales**

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Lucía Fernández Campos

Doña María Elena Santofimia Ruiz

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y quince minutos del día 11 de septiembre de 2014, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno. Preside D. Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde de Torrecampo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Vista el acta de la sesión anterior, de 28 de agosto de 2014, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

**Primero:** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

**1.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.100,00 euros.

d.- Situación de la obra: -situación de la obra-

e.- Referencia catastral: 3700019UH5630S0001DX

f. Nombre o razón social del promotor: ESTEFANA GIL ROMERO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**2.-**

- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 3.300,00 euros.
- d.- Situación de la obra: Calle Cerrillo, 19.
- e.- Referencia catastral: 3998021UH5539N0001ZQ
- f. Nombre o razón social del promotor: JOSE RANCHAL MOYANO.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**3.-**

- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 3.000,00 euros.
- d.- Situación de la obra: Calle Tiendas, 8.
- e.- Referencia catastral: 3700003UH5630S0001AX
- f. Nombre o razón social del promotor: ANA MORENO ROMERO.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**4.-**

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 800,00 euros.
- d.- Situación de la obra: Calle Peñas, 29.
- e.- Referencia catastral: 4001024UH5640S0001DF
- f. Nombre o razón social del promotor: MANUELA RODRIGUEZ MOYANO.

- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

5.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.500,00 euros.
- d.- Situación de la obra: calle San Antonio, 11.
- e.- Referencia catastral: 3701005UH5630S0001AX
- f. Nombre o razón social del promotor: ELISA MARQUEZ GIL.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

6.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.750,00 euros.
- d.- Situación de la obra: Calle Las Veredas, 14.
- e.- Referencia catastral: 3695207UH5539N0001SQ
- f. Nombre o razón social del promotor: JESUS PEREZ POZO.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

7.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.500,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Gracia, 38.

e.- Referencia catastral: 3598016UH5539N0001SQ

f. Nombre o razón social del promotor: MARCIAL CRESPO RUBIO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

8.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.600,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Gracia, 36.

e.- Referencia catastral: 3598015UH5539N0001EQ

f. Nombre o razón social del promotor: JOSE SANCHEZ CALERO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

9.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.750,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Gracia, 52.

e.- Referencia catastral: 3598023UH5539N0001WQ

f. Nombre o razón social del promotor: PLACIDA VEREDAS MARQUEZ ROMERO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: sí.

10.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 4.500,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Enanos, 24.

e.- Referencia catastral: 3901216UH5630S0001YX

f. Nombre o razón social del promotor: JUAN TOLEDO ROMERO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

### **Segundo:**

Visto el Decreto-ley, 8/2014 de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Visto el proyecto presentado para la solicitud de las correspondientes ayudas, en el cual se contempla el programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social.

Visto el art. 35 del citado Decreto, en el que se determina el procedimiento para acogerse a las citadas ayudas, que se realizará previa solicitud y aportación de documentación justificativa de las personas interesadas,

Y visto que dicho procedimiento será resuelto por la persona titular de la Alcaldía del Ayuntamiento,

### **SE ACUERDA:**

1º.- Efectuar una convocatoria y proceder a la selección de los beneficiarios del Programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social para la efectiva aplicación del Decreto-ley, 8/2014 de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, admitiendo solo una solicitud por unidad familiar.

2º.- Aprobar, y exponer en tablón de anuncios el contenido de las bases en el que se especifican los requisitos y procedimiento a seguir para la selección de candidatos.

3º.- Encomendar la instrucción del procedimiento a los Servicios Sociales Comunitarios del municipio, los cuales comprobarán la solicitud y documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos específicos para la concesión de ayudas.

**Tercero:**

Vista la convocatoria de ayudas para la contratación de desempleados dentro del programa EMPRENDE 2014.

Visto que el Ayuntamiento de Torrecampo reúne los requisitos para solicitar subvención a través de la citada convocatoria.

Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo el título **FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN TORRECAMPO**.

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la memoria presentada.

2º.- Solicitar una subvención a la Diputación de Córdoba por valor de 6.735 € de una inversión total de 9.022,86 €, de la cual el Ayuntamiento de Torrecampo aporta 2.287,86 €

3º.- Facultar al Alcalde a la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para solicitar dicha subvención.

**Cuarto: Se acuerda ratificar el Decreto 96/2014, de fecha 28 de agosto de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:**

Visto el Decreto –Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@ 30+.

Visto el programa “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo30+” mediante el cual podrán obtener la condición de beneficiarios los Ayuntamientos andaluces que contraten a personas de 30 o más años desempleadas para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Y visto el proyecto elaborado por la Técnica Municipal, denominado “Actuaciones en Parque de La Raya y apoyo a eventos” en el cual se recogen dos líneas de actuación “Tareas de remodelación en el parque de “La Raya””, “ y “Apoyo a eventos culturales y fiestas tradicionales”

Por el presente Decreto **HE RESUELTO:**

**1º.-** Aprobar el proyecto presentado de 6 meses de duración.

**2º.-** solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo subvención por importe de 12.556,67 € para los servicios citados.

**3º.-** Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

**4º.-** Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

**Quinto:** Vista la solicitud de D. Julián Santofimia Sánchez, de baja del vado permanente por cochera de la cochera de calle Antonio Barroso, nº 48, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

**Sexto:** Vista la solicitud de doña Josefa Jurado Romero, de baja en el puesto que ocupa en el Mercado Municipal de Abastos, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.